ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO Nº 39

DOÑIHUE, 3 de Enero del 2012.-

CONSIDERANDO:

La solicitud precedente de permiso administrativo a que tiene derecho la Sra. Carmen Contreras Becerra.

VISTOS:

- 1. Los artículos 67º al 76º, Capítulo VII del Código del Trabajo, D.F.L. Nº 1 del 24.01.94.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Autoricese hacer uso de un medio día de permiso administrativo a la Sra. Carmen Contreras Becerra, Rut: 7.211.393-4, Secretaria Finanzas, el día miércoles 18 de Enero del 2012 (1/2 día)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JEANETTE CÉSPEDES VIDAL

Secretaria Municipal (s)

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA

Alcalde

BBE/JOV/RJJ/ccb.--

Distribución:

1.- Interesada.-

2.- Archivo Alcaldía.-

3.- Archivo Secretaria Municipal.

4.- Carpeta Personal.-